Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., miercoles, 27 de agosto de 2025

Al responder cite este Nro.
GAJ 20253240192573

PARA: **RONALD GORDILLO ALVAREZ**, Subdirector de Contratación

DE: **ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Judiciales de la OAJ

ASUNTO: Solicitud de Liquidación Contrato N° 934-2024

De manera atenta y obrando en calidad de supervisor y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.4 del Manual de Contratación del DNP, remito a continuación la solicitud de liquidación del contrato N° 934-2024 suscrito entre el DNP y RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. en la vigencia 2024, según se relaciona a continuación:

Objeto: OAJ-1530 Prestar los servicios de vigilancia, seguimiento y control de los procesos que cursen en los despachos judiciales del territorio nacional, en los cuales se encuentre vinculado, se llegue a vincular o tenga interés el Departamento Nacional de Planeación y el extinto Fondo Nacional de Regalías.

Plazo: Hasta siete (7) meses, sin que pueda exceder el 19 de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de Inicio: 06 de junio de 2024.

Fecha de Terminación: 19 de diciembre de 2024.

Nota: El contrato no tuvo modificaciones contractuales.

Análisis materialización y mitigación del Riesgo:

DNP Firmado digitalmente

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A

El detalle del Monitoreo de los Riesgos realizado durante la ejecución del contrato se encuentra en los informes presentados y radicados en el grupo de Biblioteca y archivo, los cuales reposan físicamente en el expediente del Contrato N° 934-2024 y en el sistema documental de Orfeo en el expediente N° 20246400140260094 7E.

A título general, se desarrollaron las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

1)Amparar la aceptación de la oferta resultante del proceso de selección con la constitución de una garantía de cumplimiento. 2) Disponer de lo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico. 3) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 4) Prestar el servicio y tener cobertura nacional acorde con las especificaciones del Anexo Técnico l. 5) Reportar diariamente los movimientos de los procesos judiciales activos y aquellos nuevos que se inicien en los que sea parte el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el extinto Fondo Nacional de Regalías. 6) Crear y actualizar la base de datos a la que hacer referencia el Anexo Técnico, inmediatamente luego de enterado de las reseñas procesales cuando a ello haya lugar, según los reportes diarios que se tomen en las diferentes instancias judiciales. 7) Realizar, directamente en los despachos judiciales, el levantamiento de la información del estado de los procesos judiciales en los que es parte el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el extinto Fondo Nacional de Regalías 8) Presentar por correo electrónico, al supervisor del contrato y a los apoderados del DNP, un informe diario, acorde con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico. 9) Informar, a los contactos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), sobre el contenido de la parte resolutiva de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales respecto de los procesos en los que sea parte éste a través de correo electrónico, entregando copia de la providencia en físico, CD o medio similar, cuando a ello haya lugar. 10) Proveer un sistema de información (software) que cumpla con las especificaciones contenidas en el

DNP
Firmado digitalmente

Anexo Técnico para alojar el historial de cada uno de los procesos judiciales en los que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el extinto Fondo Nacional de Regalías, es parte, los cuales deberá comprender desde la admisión de la demanda o inicio del trámite y los demás que se surtan durante la ejecución del contrato. 11) Asignar los usuarios con su respectiva contraseña, que le permitan a las personas señaladas por la supervisión del contrato; tener acceso a la base de datos creada. 12) Poner a disposición de esta Entidad, y cuando así se le requiera, todos los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio de todos y cada una de las actuaciones que se surtan en cada proceso, en el menor tiempo posible sin que exceda el día hábil siguiente a partir de la solicitud. Se exceptuarán de este término las solicitudes relacionadas con expedientes que se encuentren al despacho, situación que deberá ser acreditada por el contratista 13) Atender las solicitudes de revisión de procesos y obtención de copia de actuaciones y providencias judiciales dentro del día hábil siguiente. Se exceptuarán de este término las solicitudes relacionadas con expedientes que se encuentren al despacho, situación que deberá ser acreditada por el contratista. 14) Informar la ubicación de los nuevos procesos judiciales que se inicien en los diferentes despachos en los cuales esté vinculado el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el extinto Fondo Nacional de Regalías, reporte como parte demandada, con el fin de autorizar su vigilancia. 15) Reportar las decisiones que tome el operador judicial en las audiencias surtidas dentro de los procesos que cursen en el sistema procesal oral. 16) Radicar, cuando sea requerido, dentro de los términos oportunos y previamente acordados entre el Coordinador del Grupo de Asuntos Judiciales o los apoderados y el contratista, en los despachos judiciales los oficios, memoriales, pruebas, alegatos, recursos y/o demás documentos que se requieran, con ocasión de la Representación Judicial del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el extinto Fondo Nacional de Regalías, en los diferentes procesos en los que es parte 17) Informar al supervisor del contrato y a los apoderados los cambios de despacho de los procesos judiciales ya sea por competencia, por interposición de recursos, por disposición legal o cualquier otra situación que se presente, y actualizar el sistema de información de manera inmediata. 18) Atender los requerimientos técnicos y de información (diversos informes) solicitados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el extinto Fondo Nacional de Regalías, con el fin de optimizar la utilización de los servicios ofrecidos, el cual no podrá exceder los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del mismo. 19) Elaborar y presentar los informes detallados en el Anexo Técnico. 20) Contar con el personal suficiente, los equipos y capacidad de las herramientas tecnológicas, que garanticen la prestación adecuada, oportuna y con la dedicación necesaria, de los productos y servicios objeto del presente contrato.21) Guardar

DNP
Firmado digitalmente

confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada 22) Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del contrato.

El balance económico del contrato es el siguiente:

RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S.			
DNP-934-2024			
N°	**CONCEPTO**	**VALOR**	
1	Valor Inicial del contrato - Registro Presupuestas PGN N° 254224	$	10.479.523,00
2	Valor Ejecutado por el contratista del 06 de junio al 19 de diciembre de 2024	$	6.142.767,00
3	Valor pagado al Contratista del 06 de junio al 19 de diciembre de 2024	$	1.787.094,00
4	Valor pagado al Contratista febrero de 2025 (cuenta por pagar)	$	3.497.514,00
5	Valor pagado al Contratista 16 de mayo de 2025 (Reserva Presupuestal)	$	858.159,00
6	**Valor sin ejecutar susceptible a liberar (Reserva Presupuestal)**	**$**	**4.336.756,00**

Así mismo preciso que el detalle de cada una de las actividades desarrolladas se encuentra en los informes presentados y radicados en el grupo de Biblioteca y archivo por los contratistas, los cuales reposan físicamente en el expediente del Contrato N° 934-2025 y en el sistema documental de Orfeo en el expediente N° 20246400140260094 7E, así como todos los documentos que hacen parte del expediente.

El supervisor declara que tanto el DNP como el contratista cumplieron a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

Calificación de cumplimiento del contratista:

MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE

DNP Firmado digitalmente

		x	

**En caso de que la ejecución sea calificada como mala se deberá indicar las actuaciones tales como incumplimientos o multas aplicadas.

Cordialmente,

ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo
de Asuntos Judiciales de la OAJ